



"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 0272

JUEVES 02 DE MAYO DE 2013

PRESIDENCIA

ALBERTO R. COAYLA VILCA

ALCALDE

En la Ciudad de Moquegua, Perú, siendo las seis horas del día jueves dos de mayo del Año dos mil trece, estuvieron presentes en el Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" sito en Jirón Ancash N° 275, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María González Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

Contando con el quórum Reglamentario de nueve regidores, se dio inicio a la "Sesión Extraordinaria" convocada con Oficio Circular N° 029-2013-A/MPMN, se dio lectura a la acta de sesión extraordinaria de fecha 19 de abril de los corrientes, aprobándose el Acta de la Sesión anterior con 8 votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Piérola, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero, con las siguientes observaciones:

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que en el cómputo de votos existen ocho votos a favor en el último acuerdo.

El señor presidente, manifiesta que el único que voto en contra es el regidor Melitón Aparicio Estuco, por eso son ocho votos a favor.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que no le queda claro el tema de la aprobación del informe, ya que se aprobó las recomendaciones del informe, por lo que no queda claro cuántos votaron a favor y cuantos en contra.

La Secretaria General, manifiesta que en el penúltimo párrafo dice el señor presidente manifiesta que los que están de acuerdo votar por el informe presentado por el regidor Lorenzo Guerrero Tafur y el regidor Carlos Mauricio Mercado Romero sírvanse levantar la mano, realizando el computo de de 4 votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Elmer Edison Osnayo Maquera y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que se debe tomar en consideración las recomendaciones que se hicieron, porque un informe no se podría haber llevado a voto a diferencia del dictamen, particularmente él estuvo de acuerdo que se considere las recomendaciones y también estuvo de parte de que se apruebe el dictamen de la regidora Sandra María Gonzales Gómez.

Posteriormente, se pasa al punto de agenda que es el Dictamen N° 005-2013-COPPR-R/MPMN de registro N° 11818-2013, sobre inclusión de proyecto en la priorización de proyectos en el marco de la Ley N° 29230.

La secretaria General, da lectura al Dictamen N° 005-2013-COPPR-R/MPMN de registro N° 11818-2013, sobre inclusión de proyecto en la priorización de proyectos en el marco de la Ley N° 29230, en la cual dictamina: 1.- Aprobar la inclusión del proyecto priorizado con código SNIP 30153 "Mejoramiento de la infraestructura en la Institución Educativa Publica Marino Lino Urquieta N° 43018 del Centro Poblado de San Francisco Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto Región Moquegua" en el Acuerdo de Concejo N° 27-2012-MPMN. 2.- Dejar sin efecto en parte, el Acuerdo de Concejo N° 27-2012-MPMN que prioriza el proyecto código SNIP 51753 "Mejoramiento de instalación del sistema de agua potable y alcantarillado CP Los Angeles distrito de Moquegua, Provincia Mariscal nieto" disponiendo la inclusión del mismo. 3.- Disponer a Secretaria General de la MPMN la correspondiente tramitación del presente Acuerdo para su cumplimiento. 4.- Remitir al pleno del Concejo el presente dictamen para su determinación.

El señor presidente, manifiesta que ese es el dictamen que fue pospuesto en la sesión pasada.



ce



00008

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que ellos para poder incorporar en obras por impuesto necesitan que estén priorizadas en el presupuesto participativo, la información que tiene indica que no está incorporado en el presupuesto participativo, en consecuencia van a tener problemas, no sabe si el señor Gerente General o el Gerente de Planeamiento y Presupuesto le pueda indicar si está en la priorización del proyecto 2011-2010 caso contrario tendría que pasar por el Consejo de Coordinación Local, porque ya han tenido problemas al respecto, entonces el Pleno del Concejo estaría imposibilitado de aprobar, tendría que pasar por el Consejo de Coordinación Local, salvo mejor parecer del Pleno del Concejo.

El señor presidente, manifiesta en que artículo existe esa condicionante, porque en la sesión última que tuvieron los miembros del Consejo de Coordinación Local, expresaron que podían aprobarlo en el Concejo directamente.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que realizaron una Addenda y todos los proyectos que aprobaron de las obras por impuesto fueron rechazados por Pre Inversión, es por eso que realizan la addenda en el CCL.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que uno de los requisitos para ejecutar es que tiene que estar dentro del presupuesto participativo y tiene que ser priorizado por el CCL, en tanto no sea así están incumpliendo la norma y vulnerando, en todo caso cree que la posición está clara y ese es un aspecto que tiene el señor presidente tener mucho cuidado porque ya hubo el problema anterior, por eso es que incorporaron en la addenda el tema, a fin de que sea aprobado en el presupuesto participativo, no está priorizado dentro del presupuesto como obras por impuesto.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que existe un error administrativo que debe subsanarse, precisamente a través del CCL, previo a esa aprobación.

El señor presidente, manifiesta que le gustaría leer los artículos pertinentes a fin de esclarecer la observación que han realizado algunos regidores.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que el año pasado tuvieron un problema, en el sentido que en el caso de la obra por impuesto que se está realizando en San Francisco, no estaba dentro del acta que se había suscrito dentro del CCL del Presupuesto Participativo, hubo un problema y tuvieron que hacer una addenda y eso vienen hacer un antecedente que no se puede priorizar si antes no consta en el mismo, entonces le parece que deberían esperar primeramente eso, ya que existe un antecedente y el año pasado han tenido un problema incluso hicieron una comparación de actas donde en una no estaba incluida y en la otra si, fue un problema que al final dialogando pudieron solucionar por el bienestar de la obra que ya estaba para ejecutarse pero nuevamente cometer ese mismo error cree que induciría a tener problemas.

El señor presidente, manifiesta que la observación no fue porque existía una ley en contra, la observación fue porque esa relación de obras por impuesto no estaba en los acuerdos, esa fue la observación, pero no había ninguna norma que indique claramente como en ese caso por lo que le gustaría saber cuál es la norma, por lo que encomienda a la Gerente de Asesoría Jurídica para que les diga cuál es el artículo que indique los requisitos para considerar en obras por impuesto.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que cree que es mejor evitar algunos errores, particularmente no está en contra al contrario que se realice esa obra, sin embargo cree que habría que evaluar bien la pertinencia de incorporarlo a través de un acuerdo de concejo.

La Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que en primer lugar quiere leer antes que nada el informe N° 764-2013 que emite la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto donde en las conclusiones refiere que en ese sentido se recomienda se priorice y se incluya en la priorización de proyectos en el marco de la Ley N° 29230 y su reglamento; el financiamiento y ejecución del proyecto con código SNIP 30153 "Mejoramiento de la infraestructura en la Institución Educativa Mariano Lino Urquieta N° 43018 del Centro poblado de San Francisco Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" con un presupuesto de S/. 4,221,561.00 Nuevos soles que corresponde al estudio de pre inversión declarado viable. Se excluya del listado de proyectos priorizados en el marco de la Ley N° 29230 el proyecto "Mejoramiento e instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del Centro Poblado Los Angeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto", debido a que ese proyecto se va a ejecutar por ejecución presupuestaria



u



00009

indirecta con recurso propios de nuestra entidad. Es decir un cambio que está realizando y de acuerdo a ese informe dice que si es factible.

El señor presidente, manifiesta que la propuesta es que previamente se pase al CCL, entonces pone a consideración previo del Pleno del Concejo a fin de que se pueda hacer lo que han sustentado, los que están de acuerdo que se pase esa propuesta al CCL sirvanse levantar la mano realizándose el computo de 5 votos a favor de los regidores Oscar Octavio Vilca Ramos, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Sandra María Gonzales Gómez, Jorge Luis Monroy Piérola y Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, con 4 votos en contra de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Elmer Edison Osnayo Maquera, Melitón Aparicio Estuco y Carlos Mauricio Mercado Romero. Entonces pasaran la propuesta al CCL previamente.

Posteriormente pasan al otro punto de la agenda que es Informe N° 010-2013-MMSQ-R/MPMN de registro N° 11913, sobre rendición de cuentas de recursos transferidos por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a Municipalidades de Centros Poblados y el Informe N° 432-2013-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN de registro N° 11941-2013, sobre estado situacional –Caso Municipalidades de Centros Poblados.

El Alcalde del Centro Poblado de San Antonio, agradece por la invitación que le han hecho y trae un saludo cordial del Centro Poblado de San Antonio, también agradece por toda la inversión que están haciendo en el Centro Poblado de San Antonio. Referente a la invitación que le han hecho referente a los gastos, ellos en lo que es RDR con carta N° 153-2012 hicieron llegar a la Municipalidad con fecha 03-11-2012 lo que es la rendición de cuenta de RDR de enero a setiembre y con carta N° 187 de fecha 22-11-2012 lo que es la rendición de cuenta de RDR también de octubre y así sucesivamente han hecho llegar noviembre, diciembre, enero y febrero y marzo del cual corresponde la rendición de cuenta de RDR, en el mes de marzo han hecho llegar con carta N° 064 de fecha 15-04-2013 lo que es la rendición de cuenta de RDR en el mes de marzo. En lo que es FONCOMUN con Oficio N° 111-2012 con fecha 21-11-2012 han hecho llegar a la Municipalidad la rendición de cuentas de FONCOMUN de enero a julio del año 2012, con carta N° 053 de fecha 03-11-2012 han hecho llegar a la Municipalidad la rendición de cuentas de FONCOMUN de agosto a setiembre y luego han hecho llegar lo que es octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo han hecho llegar con la carta N° 064 con fecha 15-04-2013 la rendición de cuentas de lo que es FONCOMUN, en si han hecho llegar todas las rendiciones de cuentas como les han pedido. Hasta el momento vienen levantando ya que una vez que han hecho llegar la documentación les han hecho algunas observaciones y vienen haciendo el levantamiento de todas esas observaciones a fin que queden las cosas claras.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que le preocupa el informe que ha expresado el Alcalde del Centro Poblado de San Antonio y el informe de fecha 30 de abril del 2013 que es hace dos días, entiende también por el área de Tesorería que indica que la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio se encuentra el siguiente detalle de información, rendiciones de FONCOMUN al año 2010, se encuentra pendiente la subsanación de las observaciones de la documentación año 2010, rendiciones de FONCOMUN año 2011 se encuentra pendiente la subsanación de las observaciones de la documentación año 2011, rendiciones de FONCOMUN año 2012 levanto las observaciones en un 90% de la totalidad quedando un 10% por regularizar año 2012, rendiciones de FONCOMUN año 2013 se encuentra pendiente la subsanación de las observaciones de los mese enero y febrero del año 2013, así mismo comunican que hasta la fecha no presentó ninguna rendición en lo que respecta a los recursos directamente recaudados que fueron delegados mediante Ordenanza Municipal y que a su vez deben realizar su rendición mensual desde el año que se delego dichas facultades, respecto a las transferencias de encargo, deudas por encargo deben de informar sobre su estado actual de dichos recursos transferidos a su vez el control de estos los realiza la Sub Gerencia de Contabilidad, con referencia comunica que las transferencias de FONCOMUN se entregó a partir del año 2007 a la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio, falta mejorar el control administrativo de la documentación como del gasto. Lo que a ella le preocupa es el hecho que discrepen porque por una parte indican que han informado todo lo que corresponde a RDR y sin embargo el Informe N° 119-2013 de fecha 30 de abril indica el estado actual de la rendición de cuentas del Centro Poblado de San Antonio que discrepa con lo que han expresado. Por lo que le gustaría que la Sub





00010

Gerente de Tesorería le pueda explicar sobre lo que ahora están escuchando y le sorprende frente a la información que ella tiene.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que como Centro Poblado reciben dinero y en la misma Ordenanza expresa que tienen que rendir cuentas a efectos de no tener ningún problema, si ya tienen sus obligaciones, tienen sus derechos se evita simplemente rindiendo cuentas todo tipo de problemas y no perjudica a terceras personas, ni entran en enfrentamiento la Provincial con los Centros Poblados, por lo que le gustaría saber que en el caso del Centro Poblado en su exposición a indicado que existe algunas observaciones que hasta la fecha no la levantan, por lo que le gustaría que digan cuáles son esas observaciones que aún no ha levantado a efecto que el pleno tenga conocimiento y no estén dañando a terceras personas porque quienes están pagando consecuencias son los obreros.

El Alcalde del Centro Poblado de San Antonio, manifiesta que ellos han presentado lo que es auxiliar estándar del año 2005, 2006, 2007 y 2008 y cuando presentaron la documentación pertinente en lo que es FONCOMUN, han presentado mensualmente todos los gastos que hacían de la entrega de lo que es FONCOMUN. A partir de enero de este año les han solicitado de RDR y también vienen presentando. En si se encuentran totalmente al día, sino que la demora de oficina en oficina para que pase la información al área de Tesorería.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 133 recursos de las Municipalidades de Centro Poblado indica que las Municipalidades Provinciales y Distritales están obligadas a entregar a las Municipalidades de Centros Poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados. La entrega o transferencia de recursos se efectuara en forma mensual, bajo responsabilidad del Alcalde y del Gerente Municipal correspondiente. En uno de los puntos que se estaba analizando es porque se les había retenido y no les habían hecho la transferencia mensual, se aducía por incumplimiento de las rendiciones. De acuerdo al informe de la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya dice que en el caso del Centro Poblado de San Antonio existe un llenado incorrecto de enmendaduras de cotización y proforma, falta de firmas de los proveedores, informes de conformidad que no se detalla al tipo de servicio, documentación incompleta por servicio de alquiler, llenado incorrecto de comprobantes de pago, en todo no se indica que no hayan rendido sino que la rendición no es de forma adecuada y según lo que ha estado diciendo el Alcalde es que ellos han estado rindiendo pero no de la forma adecuada. Por lo que le gustaría le puedan decir si desde la oficina de Tesorería de la municipalidad se han emitido informes de forma periódica de cuáles eran los errores o solamente les han dicho que no les entregan el cheque porque no rinden, porque no rinden bien, entonces si han remitido en forma reiterativa porque solamente así podían iniciar un tipo de denuncia que ya deberían estar iniciando con el respeto que se merece el señor Alcalde, si ellos no han cumplido con la rendición lo que lleva desde la Municipalidad además de un proceso administrativo desde la Oficina de Control Interno previa verificación es una denuncia de tipo penal por peculado, a ella si no le parece que la actitud de la Municipalidad haya sido que durante dos meses no les hayan hecho la transferencia, porque han dejado de atender servicios y a quien han perjudicado es a los pobladores de los Centros Poblados.

El Alcalde del Centro Poblado de San Antonio, manifiesta que ellos mensualmente lo que es FONCOMUN han venido rindiendo las cuentas como dice la Ley.

El Gerente de Administración del Centro Poblado de San Antonio, manifiesta que las observaciones básicamente que tienen de lo que es FONCOMUN, ellos por error en la parte de arriba han consignado actividad de recursos propios cosa que no debió de ser porque debía ser limpieza pública, otras observaciones que han tenido es en cuanto a la solicitud de cotización que le han dicho que la solicitud de cotización es para una compra y una proforma es para un servicio, las observaciones que tienen es desde el 2010, 2011 y 2012.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, consulta si cuando le indican esas inobservancias lo hacen por escrito o en forma verbal porque cual ha sido el trabajo o la coordinación que han tenido, como se ha enterado que tenían que hacer esas correcciones de tipo administrativas, porque le gustaría que el Alcalde haga llegar a todos los regidores todos los informes, memorandos, los cargos que han presentado el día de hoy, pero también cual ha sido la mecánica de la Municipalidad.





00011

El Gerente de Administración del Centro Poblado de San Antonio, manifiesta que con una carta la Gerencia de Administración le comunica que tiene observaciones en cuanto a las rendiciones de FONCOMUN del año 2010, 2011 y 2012, por eso su persona conjuntamente con el señor Alcalde se acercan al Municipio Provincial para ver cómo pueden levantar las observaciones a fin de no caer en las mismas.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que cree que ha habido una reacción bastante tardía en advertir todas esas observaciones, porque están haciendo observaciones del año 2010, 2011 y 2012, entonces cual ha sido el papel de la Municipalidad Provincial en el asesoramiento, reuniones y ha tenido que establecer un flujo en la información, en aras de dar paso a la simplificación administrativa. Por lo que cree que se debe subsanar de la mejor manera posible y establecer mecanismos que les den un plazo de subsanación pero no se debe castigar a la población, no se debe castigar a los trabajadores sino a los que son realmente responsables de ello.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que le gustaría y todavía no han aclarado el hecho que se precise al 30 de abril que no han presentado ninguna rendición en lo que respecta a RDR de acuerdo al Informe N° 119.

El Gerente de Administración del Centro Poblado de San Antonio, manifiesta que ellos con Carta N° 60 del presente año remitieron información del año 2005 al 2008 de lo que es recursos propios.

La Sub Gerente de Tesorería, manifiesta que tiene el Informe N° 119-2013 que le ha entregado el responsable de rendiciones y conciliaciones, que indica que la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio han levantado las observaciones en un 90% en su totalidad del año 2012, quedando un 10% por regularizar del mismo año, faltando rendiciones de FONCOMUN del 2010, 2011 y 2013 pendientes para subsanar. No han presentado ninguna rendición de los Recursos Directamente Recaudados del 2010, 2011 y 2013 hasta la fecha.

El Gerente de Administración del Centro Poblado de San Antonio, manifiesta que han remitido las observaciones del 2012, les falta 2011 y las observaciones del 2013 también han remitido, no tiene a la mano la carta por lo que va a coordinar con la Sub Gerencia de Tesorería para ver lo que ha pasado.

El señor Alcalde del Centro Poblado de San Antonio, manifiesta que respecto a FONCOMUN con oficio N° 122 de fecha 21-08-2012 han hecho la rendición de cuentas de enero a julio, con la carta N° 153 con fecha 03-11-2012 han hecho la rendición de cuentas de FONCOMUN de agosto a setiembre, con carta N° 187 de fecha 22-11-2012 han hecho la rendición de cuentas de octubre, con oficio N° 193 de fecha 21-12-2012 han hecho la rendición de cuentas del mes de noviembre, con oficio N° 06-2013 de fecha 22-01-2013 del mes de diciembre, con carta N° 125 de fecha 18-02-2013 del mes de enero y con oficio N° 035 de fecha 12-03-2013 del mes de febrero y con carta N° 064 de fecha 15-04-2013 lo que es del mes de marzo.

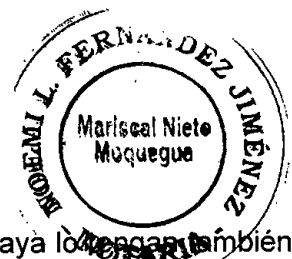
La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que su participación va que hasta el momento no se termina de aclarar sobre la rendición de cuentas por Recursos Directamente Recaudados ya que acaba de participar la Sub Gerente indicando que eso no ha sido rendido, en el informe N° 119 indica que no existen rendiciones por concepto de RDR desde el año que se delegó dichas facultades, inclusive existe la carta N° 009- 2013 de la Gerencia de Administración que firma el Licenciado Fidel Zapata Ramos que con fecha 26 de febrero le otorga un plazo de 72 horas para poder remitir la información de ingresos y gastos por la fuente de Recursos Directamente Recaudados. Con respecto a RDR si no existe ningún tipo de información de rendición de cuentas de acuerdo al documento que puede apreciar y de acuerdo a lo que indica la Sub Gerente que tipo de levantamiento van hacer si no han presentado absolutamente nada, es lo que a ella no le queda claro.

El señor Alcalde del Centro Poblado de San Antonio, manifiesta que ellos si han presentado lo que es RDR con carta N° 153-2012 han presentado lo que es de enero a setiembre, con carta N° 187 de fecha 22-11-2012 lo que es RDR del mes de octubre y así sucesivamente, por lo que han presentado la documentación sino que a veces se deriva a otras oficinas por eso la demora de llegar al área correspondiente.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que está quedando claro que efectivamente han realizado rendiciones, algunas rendiciones están con deficiencias, eso le llama la atención del tema de RDR, pero hubiera sido interesante que el mismo



Ce



00012

informe que tiene la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya lo ~~deberían~~ también ellos, porque no solamente un regidor tiene que fiscalizar sino tiene que ser igual para todos. Además mensualmente por escrito tendrían que hacer las observaciones y la solicitud de las rendiciones, como dice la regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado si solamente existe una demora y al final se ha tratado de corregir, entonces tampoco ha existido un buen manejo y una corresponsabilidad de parte de la Municipalidad.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que le parece que ha existido una falta de coordinación, ya que por una parte la Municipalidad Provincial dice que no han presentado y por otra parte el Centro Poblado dice que ha presentado, lo que ha escuchado lo más fuerte es del año 2010 y 2011, por lo que se debe solucionar ese problema. Por lo que plantea un trabajo técnico de coordinación entre ellos y de esa manera solucionar, porque lo que puede apreciar son observaciones de forma, porque de fondo se ha gastado el dinero, son cuestiones de arreglar documentación y de repente no va hacer posible por los años que ha pasado, por lo que plantea una reunión de trabajo con el equipo técnico del Centro Poblado y el equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y de esa forma se soluciona.

El señor presidente, da las gracias al señor alcalde del Centro poblado de San Antonio.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, solicita si puede participar el Centro Poblado de San Francisco, porque han venido algunos trabajadores que se van a retirar.

El señor presidente, solicita la participación de la Alcaldesa del Centro Poblado de San Francisco y de sus funcionarios.

El Gerente Municipal del Centro Poblado de San Francisco, manifiesta que ellos como Municipalidad de San Francisco como deben saber por las noticias la Alcaldesa ha sido suspendida judicialmente, por lo tanto ellos han enviado un documento a la Comuna Provincial indicando que todas las acciones por realizar de la Alcaldesa y de los regidores han terminado el 30 de abril. Sobre la información que están requiriendo no ha leído el documento, ha pasado por secretaria pero la Alcaldesa es la que tiene que hacer el traslado de la documentación pertinente a los funcionarios.

El señor presidente, manifiesta que ellos han emitido resolución para que el mandato de la Alcaldesa y los regidores sea hasta la elección del nuevo cuerpo edilicio, en ese caso la única que ha perdido su mandato es la Alcaldesa, entonces los regidores están en plena vigencia.

El Gerente Municipal del Centro Poblado de San Francisco, manifiesta que hasta ese momento los regidores no se han reunido, nadie se ha acercado, solamente el único regidor Álvaro Cuayla es el único después ningún otro regidor se ha acercado.

El señor presidente, manifiesta en todo caso el Gerente de Planeamiento y Presupuesto indica que tiene que priorizar ese aspecto, mientras tanto puedan encargar al Primer regidor.

El Gerente Municipal del Centro Poblado de San Francisco, manifiesta que el documento no lo ha leído completamente pero lo que manifiesta es los recursos que transfieren la Municipalidad, lo que es el FONCOMUN, en base a ese documento que les ha llegado, ellos manifiestan que en un momento determinado la Sub Gerente de Tesorería manifestaba que ellos en ningún momento han entregado documentación, pero ellos si han entregado documentación pertinente es mas a una Carta Notarial que les han hecho llegar ellos han respondido al señor Gerente con toda la información presentado el día 29 de abril, donde han presentado todos los documentos pertinentes.

La Sub Gerente de Tesorería, manifiesta que la Municipalidad del Centro Poblado de San Francisco a levantado las observaciones en un 60% del presente año 2013, quedando pendiente la diferencia que respecta a enero y febrero, faltando rendiciones de FONCOMUN de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 que se encuentran pendientes de subsanación.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que hay algunos trabajadores que han venido del Centro Poblado de San Francisco, justamente tenían una observación porque no habían hecho algunos depósitos por concepto de AFP, ESSALUD y ONP.

El Abogado de los trabajadores estables del Centro Poblado de San Francisco, manifiesta que el manejo administrativo que se ha evidenciado por parte del Centro



Ce



poblado de San Francisco ha sido por el Gerente Municipal sobre unas observaciones ya que entiende que la Alcaldesa ha sido suspendida por mandato judicial, entendiéndose que el Gerente Municipal ha sido designado por la Alcaldesa en ese momento, entonces no tendría legitimidad para poder obrar, porque ha sido desprendido de manera correcta que el que tendría legitimidad es el nuevo Alcalde o la nueva persona que asuma momentáneamente ese cargo. El motivo de ellos es por todos los errores administrativos y negligencias funcionales en el ámbito penal a conllevado que desde hace dos años no se habría cobrado de manera efectiva su remuneración a trabajadores estables tanto empleados y obreros, mas aun se ha evidenciado que tampoco han cumplido con la obligación que tienen la institución municipal de efectuar los pagos de AFP, ONP y ESSALUD.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que cree que lo que corresponde sobre esas reflexiones es tener lecciones aprendidas y una de ellas es plantear de manera urgente reuniones técnicas por parte de la Municipalidad a los Centros Poblados, sobre asesoramiento.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que la legitimidad del Alcalde que estaría asumiendo la tiene que dar la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en tanto no se saque una resolución o se lleve al Pleno del Concejo sigue en actividad la señora Briseida Catacora. Por lo que solicita la formalización del nuevo Alcalde y se pueda formar algún tipo de comisión administrativa a fin de que revisen y los derechos de los trabajadores nombrados no sean vulnerados.

El señor presidente, manifiesta que ningún funcionario puede abandonar el cargo, mientras se decida al nuevo Alcalde los funcionarios no pueden dejar el cargo, cuando los sustituyan con una resolución recién dejan el cargo, mientras tanto tienen responsabilidad y pueden ser denunciados por omisión.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que hasta el momento solo se ha expuesto dos partes que corresponden a las transferencias lo que es RDR y FONCOMUN, falta lo que corresponde a transferencias de obras por encargo que debería informar la Sub Gerencia de Contabilidad, porque eso es hasta el año 2010, solicita el estado actual en el cual se encuentra.

La Sub Gerente de Contabilidad, manifiesta que efectivamente existen Municipalidades que no han hecho sus rendiciones en cargos internos aquellos que han sido trasferidos hasta el año 2010. En ese caso están inmersos el Centro Poblado de San Francisco y el Centro Poblado de San Antonio.

El Gerente Municipal del Centro Poblado de San Francisco, manifiesta que efectivamente como manifestó anteriormente esos documentos por encargos solamente ha recibido la gestión anterior porque la gestión actual no ha recibido ningún encargo por parte de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Por lo tanto ellos han enviado hasta cuatro cartas notariales al señor Alcalde de los cuales hasta la fecha no rinde esa documentación.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que en todo caso a fin que no puedan tener esos problemas que son observaciones que también ha hecho la Sociedad Auditora, se debería merituar realizar una auditoría en el Centro Poblado de San Francisco, porque si no siempre van a estar omisos a poder tener la información conciliada de transferencia obras que ha recibido el Centro Poblado.

El señor presidente, encarga al Gerente Municipal para que encomiende al Órgano de Control Institucional para que proceda a realizar la auditoria pertinente.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que ellos aprobaron una auditoria que nunca se cumplió ese acuerdo de concejo, así mismo en tanto el área de Control Interno no tenga el personal suficiente siempre la respuesta va a ser que no se va a realizar por lo que no tiene las personas adecuadas, por lo que solicita nuevamente que se tome las medidas y las acciones a fin de que se pueda implementar de forma adecuada con el personal que está solicitando el jefe de Control Institucional.

El señor presidente, encarga al Gerente Municipal que inmediatamente ordene mediante un documento a fin de que se tome las acciones para realizar el examen de auditoría que es necesario y recoja todos los aspectos del personal que esta impago, como las obligaciones que tienen como Municipalidad Provincial.

El Alcalde del Centro Poblado de Chen Chen, manifiesta que definitivamente lo que puedan recoger, ya lo han expuesto sus colegas, también saluda ese examen que



Handwritten signature or mark.



00014

están haciendo de las áreas contables porque es necesario ya que eso les va ayudar a trabajar mejor, sin embargo como muchos de los regidores han recalcado ha faltado coordinación con la plana de tesorería, sin embargo se tiene que corregir lo que se tiene que corregir para hacer un trabajo que este a la expectativa de la población.

La Sub Gerente de Administración, manifiesta que le gustaría que la Sub Gerente de Tesorería le indique las observaciones que están pendientes de regularizar, ya que ella tiene un resumen de este año y del año 2012.

La Sub Gerente de Tesorería, manifiesta que no tiene el resumen de las observaciones pero le entrego unas hojas sobre ese alcance, así mismo la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen levanto las observaciones en un 60% lo que quedaba pendiente del presente año, pero falta las observaciones de los años anteriores.

La Sub Gerente de Administración, manifiesta que en el mes de enero del presente año no han recibido el monto de FONCOMUN recién lo de enero recibieron el 22 de febrero recibieron el cheque, en marzo realizan la rendición del mes de enero y el 19 de marzo del presente año reciben lo correspondiente al mes de febrero del 2013, igualmente remitieron un oficio a la Municipalidad Provincial con fecha 08 de abril del 2013 y lo del mes de marzo les han transferido el 29 de abril del año en curso. Sugiere que uniformicen los criterios para emisión de observaciones en la presentación de documentos de la Municipalidad Provincial.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que ha mantenido una reunión con la Sub Gerente de Tesorería y la Sub Gerente de Contabilidad antes de venir al Pleno del Concejo para ver la situación y hubo algo que le llamo mucho la atención y quisiera que le aclaren ya que es un tema legal y podría ser inmerso en denuncia sobre que de cierto existe que al Alcalde se le paga como funcionario y no como Alcalde, en todo caso que la Sub Gerente de Tesorera aclare bien y porque se está realizando ese tipo de acciones y si es así se tiene que corregir en forma inmediata o con el fin que el Alcalde gane un poquito más se está haciendo eso.

La Sub Gerente de Tesorería, manifiesta que el Alcalde está pasando por la planilla de dieta y no por la planilla de remuneraciones.

La Sub Gerente de Administración, manifiesta que ha habido una reunión de regidores donde ya se ha aprobado lo que es el pago por planilla del Alcalde, a partir del mes de abril al Alcalde le están pagando por planillas, el Alcalde gana S/. 700.00 nuevos soles.

El Alcalde del Centro Poblado de Chen Chen, manifiesta que son una Municipalidad nueva y tenían solamente S/. 5,000.00 nuevos soles que la Municipalidad Provincial les derivaba ya que hasta mediados del 2011 no tenían ingresos propios ya que recién empezaron a implementar lo que es licencia de funcionamiento y licencia de construcción.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que el tema no es tanto el sacrificio que puedan hacer sino el tema de legalidad, se respete la legalidad y se le pague al señor Alcalde como establece la norma.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que faltaría que se pueda efectuar por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad informar si ha recibido algún tipo de transferencia por encargatura.

La Sub Gerente de Contabilidad, informa que no hay ninguna transferencia al Centro Poblado de Chen Che, más bien el Centro poblado de Los Angeles si tiene una rendición pendiente.

El Alcalde del Centro Poblado de Los Angeles, manifiesta que ellos están recién seis meses en la gestión y en esos seis meses de gestión están rindiendo cuentas de todos sus estados financieros a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, han tenido algunas observaciones de forma que ya las han levantado. También comunica que han contratado un servicio para que les evalúen los estados financieros del año 2009, 2010, 2011 y 2012 y él no tendría ningún inconveniente para que en la Municipalidad del Centro Poblado de los Angeles se realice una auditoría.

La Sub Gerente de Tesorería, manifiesta que en el Centro Poblado de Los Angeles se levanto las observaciones el 50% estando pendiente la diferencia para subsanar tanto del año 2010, 2011 y 2012, no presenta ninguna rendición de Recursos Directamente Recaudados, tiene pendiente enero y febrero alguna observaciones.



C



00015

El Alcalde del Centro Poblado de Los Angeles, manifiesta que el año 2009, 2010 y 2011 no tienen información es por eso que es mejor que lo haga una persona que es especialista en el tema y por eso han contratado a una contadora.

El señor presidente, manifiesta que están claras las cosas, felicita a los regidores que han estado haciendo seguimiento que los gastos, las entregas y los encargos que les dan a través de FONCOMUN y los ingresos propios que reciben por diferentes conceptos este claramente establecido por el bien de los alcaldes y funcionarios de la Municipalidad de los Centros Poblados y también de la Municipalidad Provincial que tienen obligaciones tal como lo ha dicho la Sub Gerente de Tesorería t como lo han dicho los regidores, en ese sentido cree mientras más claro estén las cuentas pues van a llevar al éxito de la gestión de los Alcaldes de los Centros Poblados.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que el común de los cuatro Centros Poblados que han expuesto es lo mismo, por lo que sugiere que el área de Tesorería inmediatamente ponga a disposición el personal necesario para que tengan una reunión urgente y puedan subsanar todo lo que han mencionado.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que sugiere que toda la información sobre el estado situacional de esas áreas pueda ser remitido a los órganos correspondientes, por ejemplo la Oficina de Control Interno, solamente tenía información de las trasferencias efectuadas a los Centros Poblados hasta el 28 de setiembre del 2012, posterior a ello no ha recibido ninguna información del área de administración. Por lo que sería importante que apenas detecten las observaciones por falta de rendición de cuentas tanto de FONCOMUN, RDR y trasferencias de encargaturas sean transmitidas con copia a la Oficina de Control Interno, Gerencia Municipal para que puedan tener constancia de que están haciendo parte de los hallazgos encontrados, también sugiere que se pueda elaborar una Directiva Institucional para normar los procedimientos de manera exacta como es que se van a efectuar esas rendiciones y no quede ambigüedades. También cree que si van hacer una auditoria no debería ser solo a un Centro Poblado ya que están recabando la información de todos, donde todos tienen debilidades unos en un grado menor pero al final si se realiza una auditoria que esa sea extensiva a todo los Centros Poblados. Solicita que se considere periódicamente las rendiciones de cuentas al Pleno del Concejo.

El señor presidente, encomienda al Gerente Municipal ese encargo.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, saluda el trabajo que han estado desarrollando los funcionarios como la Sub Gerencia de Tesorería, porque dentro de sus funciones ellos tenían que verificar el cumplimiento de la información conforme al Manual de Organización y Funciones, al parecer han tratado de evidenciar en alguna oportunidades, existe un documento que llega al señor Fidel Zapata en el mes de febrero, donde le indican que convoque a sesión de concejo. Así mismo invoca a todos los Alcaldes que tienen que hacer audiencias públicas de rendían de cuentas en sus Centros Poblados que lo están omitiendo.

Siendo las ocho horas con cinco minutos, se dio por terminada la "Sesión Extraordinaria" de la fecha.



Abog. JUANA YOVANA ESTRADA CASANI
Jefa Oficina Secretaría General



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE